

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Citar al Sr. Ministro de Economía Luis Andrés Caputo en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara, para que informe y proporcione las explicaciones correspondientes ante esta Honorable Cámara respecto de la disolución de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través del Decreto 70/2025 y, de manera precisa y detallada, sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles fueron las razones de oportunidad, mérito y conveniencia por las que decidió disolver la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda en un contexto de crisis habitacional por la que atraviesan millones de argentinos a lo largo y ancho de todo el territorio?
2. ¿Cuáles fueron los motivos de la subejecución presupuestaria de los programas del área durante el año 2024 (42% del total asignado en el presupuesto nacional) teniendo en cuenta la necesidad de concluir obras que habían sido aprobadas y, en muchos casos, estaban en estado avanzado de progreso?
3. ¿Cómo planifica concluir las diecisiete mil viviendas paralizadas del disuelto programa PROCREAR, las treinta y un mil viviendas del programa CASA PROPIA; de qué forma se compensarán a las familias afectadas?
4. ¿Cuál es la planificación para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) y el Plan Nacional de Suelo (PNASU) que cuentan con financiamiento internacional? Detalle el organismo a cargo y los plazos correspondientes.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto es una reproducción del expediente 7833-D-2024 que ha perdido estado parlamentario.

El gobierno nacional conducido por Javier Milei ha decidido terminar un ciclo virtuoso por el que millones de familias argentinas resolvieron su acceso a una vivienda digna y/o al mejoramiento de su calidad de vida a través de obras de infraestructura en los barrios donde habitan, como también a la regularización de la titularidad de las viviendas que poseen.

A la degradación por decreto del Ministerio de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a Secretaría en la órbita del Ministerio de Economía al comienzo de su mandato, le siguieron la disolución de los fideicomisos que financiaban los programas nacionales de acceso a la vivienda para finalmente, a través del Decreto 70/2025, la eliminación definitiva de un área estratégica destinada a garantizar el acceso a la vivienda para los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad.

Solo para tener una dimensión aproximada de lo que significa esta decisión, debemos tener presente que desde el año 2012, cuando la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner dio inicio al programa PROCREAR a través del cual la ANSES otorgó financiamiento mediante créditos accesibles y puso a disposición predios del Estado para generar desarrollos urbanísticos, hasta el año 2023 alrededor de seiscientas mil familias que no tenían posibilidades de acceder a su propiedad mediante el mercado inmobiliario, alcanzaron el sueño de la casa propia.

Se trató de una iniciativa única en el mundo que combinaba distintos modelos para lograr una sinergia entre el ahorro de las familias, los subsidios del estado y créditos del sistema financiero.

La disolución de un área gubernamental estratégica, tanto en el manejo de los recursos públicos destinados a garantizar el acceso a la vivienda, como en la planificación del uso del suelo y la posibilidad de dinamizar la actividad económica, responde claramente a un enfoque ideológico que privilegia los intereses de grandes corporaciones

inmobiliarias y financieras. Para estos grupos económicos el derecho de las familias argentinas a acceder a una vivienda no reviste la menor importancia, solo se trata de multiplicar la rentabilidad de sus negocios.

La dirección que ha decidido tomar el gobierno nacional que, ni bien asumió dejó de ejecutar el presupuesto destinado a estos programas para finalmente eliminar los organismos que los llevaban adelante, tiene como consecuencia inmediata el agravamiento de la crisis habitacional que padecen alrededor de tres millones de familias argentinas, la profundización del hacinamiento, el descontrol en el uso del suelo y la tugurización de los grandes centros urbanos.

La disolución de la Secretaría de desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda es un nuevo cercenamiento de derechos para las mayorías populares y profundiza la desigualdad social imperante. Su efecto no puede ser otro que el empeoramiento de las condiciones de vida de nuestra población y la puesta en riesgo de la paz social imprescindible para garantizar la convivencia democrática en nuestro país. Por ello resulta fundamental que el Ministro de Economía Luis Andrés Caputo brinde las explicaciones correspondientes ante esta Honorable Cámara de Diputados.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas acompañar este proyecto. –

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL